CLAUSULADO DEL ADICIONAL DE PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.000-536 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y PLASTICOLOR SUE S.A.S. BIC.

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato adicional de plazo, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, nos adherimos a las siguientes cláusulas, previo a estas consideraciones:

**1)** Que el MUNICIPIO celebró con la firma PLASTICOLOR SUE S.A.S. BIC, con NIT.No. 901085621-7, el Contrato No.000-536 de 2024, cuyo objeto es ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. **2)** Que mediante escrito No.160.25.422 del 23 de abril de 2025, el profesional universitario de la Secretaría de Infraestructura Municipal, HUGO MAURICIO DÍAZ PARALES, supervisor del citado contrato, solicita la realización del presente adicional, teniendo en cuenta los siguientes argumentos: **a.** Calidad del producto final: La actualización del PGIRS es un proceso técnico que requiere rigurosidad en la recopilación y análisis de información, consolidación de líneas base y formulación de estrategias eficientes. **b.** Socialización de programas y proyectos: La Resolución 754 de 2014, establece la importancia de la participación de actores en la construcción del PGIRS, la socialización con el grupo coordinador y técnico de programas y proyectos, es un paso clave para garantizar su implementación efectiva y sostenible, lo cual requiere espacios de diálogo y concertación principalmente con los operadores del servicio público de aseo. **c.** Formulación de cronograma de actividades: Durante la ejecución, se ha identificado la necesidad de realizar ajustes en el cronograma, con el fin de estructurar actividades alineadas a la realidad operativa del municipio. La prórroga permitirá incorporar estos ajustes sin afectar la coherencia y viabilidad del PGIRS. **d)** Que el presente adicional de plazo, no genera costos adicionales a los ya estipulados en el contrato No. No.000-536 de 2024. **PRIMERA: OBJETO.** El presente documento tiene por objeto efectuar adicional de plazo al Contrato No.000-536 de 2024, por el término de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**. **SEGUNDA:** Se mantienen plenamente vigentes las demás cláusulas del contrato principal que no hayan sufrido modificación alguna en el presente documento y por lo tanto su validez permanece. **TERCERA**: El Contratista se obliga a efectuar la ampliación de las garantías constituidas en el contrato principal. **CUARTA**: El presente adicional requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes en la plataforma del SECOP II.